

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5676 *PLUS CONTACTO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACTIVA CONTACTO, S.L.
INTERACTIVA CONTACTO, S.L.
TELESALES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Plus Contacto Servicios Integrales, S.L. (como sociedad absorbente) y Activa Contacto, S.L., Interactiva Contacto, S.L. y Telesales, S.L. (como sociedades absorbidas) Fusión por absorción. Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de Plus Contacto Servicios Integrales, S.L. como entidad absorbente y las de las entidades absorbidas Activa Contacto, S.L., Interactiva Contacto, S.L. y Telesales, S.L., que fueron celebradas todas ellas con fecha 19 de junio de 2018, adoptaron por unanimidad de todos sus socios los acuerdos de fusión mediante la absorción de Activa Contacto, S.L., Interactiva Contacto, S.L. y Telesales, S.L., (Sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Plus Contacto Servicios Integrales, S.L. que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Al ser adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por todos los socios de la entidad absorbente y absorbida, es de aplicación a la pre-sente fusión el artículo 42 de la Ley 3/2009. El acuerdo de fusión por absorción de las referidas entidades ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 18 de junio de 2018 por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de León en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo. Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 3/2009. Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadores y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009 fusión, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos. León, 22 de junio de 2018.- Alfonso Andrés Marcos en nombre y representación de: Plus Contacto Servicios Integrales, S.L., Activa Contacto, S.L., Interactiva Contacto, S.L. y Telesales, S.L. (administrador mancomunado de todas ellas); José Andrés Álvarez Campo en nombre y representación de: Plus Contacto Servicios Integrales, S.L. Activa Contacto, S.L., Interactiva Contacto, S.L. y Telesales, S.L. (administrador mancomunado de todas ellas).

León, 22 de junio de 2018.- El Administrador, Alfonso Andrés Marcos.

ID: A180043082-1

cve: BORME-C-2018-5676